



## Resolución de Decanato 475 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de mercadería y vajilla, y la contratación de servicios necesarios para el acondicionamiento y aprovisionamiento de la Sala del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para realizar la Sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 390/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,  
14/11/2025

### VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, E.U. Carla PARRA, el día 2 de octubre de 2.025; y

### CONSIDERANDO

Que en la misma solicita, con carácter de urgente, autorización para la compra de mercadería y vajilla para el servicio de catering para la Sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevará a cabo en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal el día 9 de octubre de 2.025, como así también la contratación de cualquier otro servicio que resulte necesario para acondicionar y aprovisionar la sala para el evento en cuestión.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia para finalizar los detalles para el acondicionamiento de la Sala del Consejo Directivo, se efectua la contratación del servicio de lavandería para cortinas y manteles con la firma "GONZALEZ ELSA DANIELA", proveedor de la ciudad de Tartagal.

Que, motivo de la falta de proveedores habilitados para la adquisición de la vajilla requerida, se efectua la compra de la misma a la firma "ABOUDI MOUSSA Y SALAMA GEORGE S.S", de la ciudad de Salta.

Que se adjuntan presupuestos de la firmas "MAINALIMENTOS S.R.L." y "DON QUICO MAYORISTA", proveedores de la ciudad de Tartagal, para la compra de la mercadería necesaria para el servicio de catering durante la Sesión del Consejo Superior.

Que la Secretaría del Consejo Superior dispuso la compra de la mercadería necesaria, a excepción de las bebidas, con fondos propios ya destinados a las sesiones en la Universidad Nacional de Salta, por lo que, del pedido de presupuestos inicial, solo se evalúa el ítem correspondiente a las bebidas.

Que, mediante análisis de las características, stock y costos de los productos requeridos, resulta conveniente la oferta presentada por la firma "MAINALIMENTOS S.R.L.", a quien se adjudica la compra.

Que, debido a inconvenientes por falta de stock y variedad de último momento, se completa la compra a la firma "SOSITA BEBIDAS", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal.

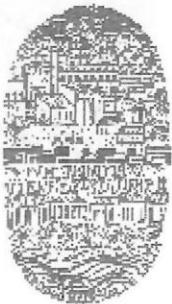
Que, debido a las dimensiones de la Sala del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y a la capacidad del equipo acondicionador de aire ya colocado, resulta necesario la instalación de un equipo adicional para garantizar un adecuado ambiente climatizado, por lo que se contrata los servicios a la firma "JM REFRIGERACIÓN", proveedor de la ciudad de Tartagal.

Que a fin de reformar las mesas se realiza la compra de un riel, el que se adquiere a la firma "FERRETERÍA LA OBRA", de la ciudad de Tartagal.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias



Resolución de Decanato 475 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de mercadería y vajilla, y la contratación de servicios necesarios para el acondicionamiento y aprovisionamiento de la Sala del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal para realizar la Sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 390/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,  
14/11/2025

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$48.900,00), abonados a la firma "GONZALEZ ELSA DANIELA", CUIT N° 27-24020892-5, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Rivadavia 545 de la ciudad de Tartagal; PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 12/100 (\$174.204,12), abonados a la firma "ABOUDI MOUSSA Y SALAMA GEORGE S.S", CUIT N° 30-71751074-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle La Florida 430 de la ciudad de Salta; PESOS DIECISEÍS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$16.920,00), abonados a la firma "MAINAS ALIMENTOS S.R.L.", CUIT N° 30-71430315-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Levenson 298 de la ciudad de Tartagal; PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00), abonados a la firma "SOSITA BEBIDAS" de Sosa Julio César, CUIT N° 23-17561570-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España 1016; PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$483.000,00), abonados a la firma "JM REFRIGERACIÓN" de Jiménez Cespedes Juan Martín, CUIT N° 20-30765915-9, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida 20 de Febrero 1004; y PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 06/100 (\$31.560,06), abonados a la firma "FERRETERÍA LA OBRA" de Nebbia Juana Lía, CUIT N° 27-20352243-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle San Martín 994 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de insumos y contratación de servicios necesarios para el acondicionamiento y aprovisionamiento de la Sala del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, con el fin de celebrar la Sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta el día 9 de octubre de 2.025.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS DIECISEÍS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$16.920,00); 2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 06/100 (\$31.560,06); 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$48.900,00); y 3.3.9 Otros n.e.p.: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$483.500,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025; 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 12/100 (\$174.204,12); a Fondos Rentas de la Propiedad de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025; y 2.1.1 Alimentos para personas: PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.Sa